RESOLUCIÓN Nº 109 -2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 14 de agosto de 2023.

<u>VISTO</u>; los documentos del proceso de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 081-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la convocatoria y cronograma de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas; Economía; Enfermería; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia; asimismo, Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria;

Que, de fecha 07 de agosto de 2023, de conformidad con el Cronograma Electoral se considera como Actividad N° 17 – "Publicación de listas de candidatos", teniendo por precluida la actividad precedente, se procede a dar cumplimiento a la Actividad N° 30 "Publicación de lista definitiva de candidatos", y no habiendo recibido ninguna tacha u observación se ADMITE la inscripción de la Lista "Enfermería Independiente";

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, que establece: "Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente", los miembros del CEU por unanimidad aprueban la asignación del número, será considerado el orden de presentación del documento de inscripción de lista y, atendiendo a que la Lista "Enfermería Independiente", fue la tercera en solicitar su inscripción, se le asigna el N° 3;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR**, la inscripción de la **Lista "Enfermería Independiente**" con el **N° 3**, para el Proceso Electoral de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, a los siguientes candidatos:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS	
CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	1	FERNANDEZ MARTINEZ, JENIFER GUADALUPE
	1	ELIAS PONCIANO, LAURA CLAUDIA

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y al Personero General de la Lista "Enfermería Independiente".

Registrese, comuniquese y archivese.

DI: IDOLUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. ABIMAEL ADAM FRANCISCO PAREDES SECRETARIO DEL CEU

cional

ILV/aafp
<u>DISTRIBUCION:</u>
Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo